



Premio  
Nacional  
de Eficiencia  
Energética



# EDIFICACIONES



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería



eficiencia  
energética

## ALCANCE DEL PREMIO

Podrán participar del **Premio Nacional de Eficiencia Energética en la categoría Edificaciones**, todas aquellas instituciones, empresas constructoras, propietarios, promotores privados, contratistas y profesionales de la construcción (arquitectos, ingenieros, diseñadores, etc., recibidos o próximos a recibirse) que se encuentren transitando el camino de la eficiencia energética y en este marco hayan desarrollado o diseñado proyectos que demuestren los logros y el compromiso en la materia.

Los proyectos y acciones de eficiencia energética que se presenten al premio en esta categoría deben consistir en **rehabilitaciones o nuevas construcciones que incorporen criterios de eficiencia energética en el diseño de la construcción y/o mejoras edilicias**. A modo de ejemplo, y no restringido a ello:

- Aislación térmica edilicia
- Aislación de aberturas: ventanas eficientes, etc.
- Aprovechamiento de condiciones ambientales: optimización del recurso solar, ventilación e iluminación natural.

En estos casos, se deberá demostrar la mejora en el desempeño energético de la edificación realizando una comparativa de los escenarios sin y con medidas de eficiencia, mediante balance térmico en invierno y verano o métodos de simulación.

**Complementariamente**, los proyectos presentados **podrán incorporar mejoras tecnológicas u operativas**, tales como, la instalación de equipos o sistemas más eficientes o la implementación de un uso más responsable y eficiente de los recursos y equipos. A modo de ejemplo, y no restringido a ello:

- Eficiencia en acondicionamiento térmico;
- Eficiencia en iluminación;
- Incorporación de energías renovables para autoconsumo;
- Aplicaciones inteligentes (ej.: timers, sensores, etc.).

## SUB-CATEGORÍAS

Dentro de la categoría Eficiencia Energética en el Sector Edificaciones, existen dos sub-categorías a ser premiadas de acuerdo al tamaño de la edificación.

Asimismo, cada una de las sub-categorías posee 2 opciones: i) edificio en fase de uso y ii) proyecto ejecutivo o en fase de construcción.



## BASES PARTICULARES DEL PREMIO

Los interesados en postularse a alguna de las sub-categorías indicadas previamente, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidos del premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- Presentar la postulación debidamente firmada por el titular o representante legal del postulante, según corresponda.
- Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del premio.
- No inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité Evaluador.
- Permitir la visita a las instalaciones, facilitar información complementaria y presentar el proyecto frente al Comité Evaluador, en caso que éste lo solicite.
- Permitir al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el uso eficiente de la energía.
- La postulación al premio supone la aceptación de estas bases.

### *Aclaraciones:*

- Un mismo participante puede postular más de un proyecto.
- Una postulación puede no aceptarse en caso de que el Comité Evaluador determine que esta no alcanza el puntaje mínimo establecido.
- El Comité Evaluador podrá re-categorizar la postulación en función de las características del postulante y proyecto presentado, si lo considera pertinente.
- Las decisiones del Comité Evaluador son inapelables.

## DIFUSIÓN

El MIEM promoverá la difusión de los proyectos exitosos a través de distintos canales y herramientas de comunicación y otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.

Por mayor información acerca de la difusión de las postulaciones, refiérase al texto general de la convocatoria.

## ▪ EVALUACIÓN

El Comité Evaluador calificará las postulaciones en función de las actividades realizadas, tomando en consideración los conceptos y aspectos descritos en las **matrices de evaluación (Tabla 1 y 2)**. En estas

tablas se indica el peso relativo que tienen los diferentes componentes, que en su total suman mil puntos.

Para la calificación de los edificios en fase de uso el comité tendrá en cuenta además los siguientes tres aspectos:

**Enfoque:** Se valora la estrategia, la planificación y el impacto proyectado para las acciones realizadas.

**Implantación:** Grado de implantación de las medidas o acciones y el impacto en la calidad de vida / servicios que proporciona. Solo se toman en consideración para la evaluación, medidas que al momento de la postulación se encuentren parcial o totalmente operativas.

**Resultados:** Beneficios obtenidos o derivados de la implementación de las acciones. Ej.: reducción de costos operativos y/o de mantenimiento, reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, entre otros.

**Tabla 1 - Matriz de evaluación para edificios en fase de uso**

CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	PUNTAJE MÁXIMO
Identificación de oportunidades de eficiencia energética	Grado y tipo/s de diagnóstico/s y/o análisis efectuado/s	100
	Procedimientos y herramientas de análisis	100
Implementación de medidas	Medidas de eficiencia energética implementadas en los últimos 3 años calendario (2017, 2018, 2019 y hasta la fecha de la postulación).	300
	Innovación: adopción de nuevas técnicas o materiales constructivos, tecnologías y/o soluciones operativas novedosas	100
Medición y seguimiento de resultados	Medición y evaluación de resultados	100
Resultados	Beneficios energéticos, económicos, ambientales, etc.	50
Capacitación en energía	Capacitaciones realizadas al usuario (charlas, manuales para el usuario, etc.)	100
Difusión en energía	Difusión de los beneficios derivados de la aplicación de medidas de eficiencia energética (y otros) en la edificación, alcance de la difusión, etc.	100
Presentación	Calidad de la postulación <sup>1</sup>	50
<b>Total</b>		<b>1000</b>

<sup>1</sup> Extensión, claridad y completitud del informe de acciones y resultados. Calidad de las evidencias y de las respuestas a solicitudes de aclaraciones y presentaciones que el comité solicite.

**Tabla 2 - Matriz de evaluación para proyectos ejecutivos o en fase de construcción**

CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	PUNTAJE MÁXIMO
Análisis de contexto	Definición de objetivos a alcanzar del punto de vista de la eficiencia energética	100
	Grado y tipo/s de análisis efectuado/s (localización, clima, asoleamiento, requisitos del programa/proyecto)	100
Identificación de oportunidades de EE	Procedimientos y herramientas de análisis	100
Medidas a implementar	Descripción de las medidas de eficiencia energética	200
	Innovación: adopción de nuevas técnicas o materiales constructivos, tecnologías y/o soluciones operativas novedosas	200
Resultados esperados	Beneficios energéticos, económicos, ambientales, etc. Se deberá presentar un estimado de consumo energético comparativo entre un escenario de eficiencia energética y otro de “Business as usual”	50
Capacitación en energía	Estrategias elaboradas para la capacitación en energía a implementar (charlas, manuales para el usuario, etc.)	100
Difusión en energía	Estrategias elaboradas para la difusión en energía a implementar, incluyendo los beneficios derivados de la aplicación de medidas de eficiencia energética (y otros) en la edificación, alcance de la difusión, etc.	100
Presentación	Calidad de la postulación <sup>2</sup>	50
<b>Total</b>		<b>1000</b>

## POSTULACIÓN

Los interesados en postularse a esta categoría del premio deben presentar la siguiente información:

1. **Formulario de postulación completo** según el **Anexo 1**.
2. **Informe de acciones y resultados** completo, según el **Anexo 2**. Debe completar el formato del informe para “Edificio en fase de uso” o “Proyecto ejecutivo o en fase de construcción”, según corresponda.
3. **Formulario MMEEE** completo con la cuantificación de los resultados alcanzados (edificios en uso) o proyectados (proyecto ejecutivo o en fase de construcción) de la/s medida/s de eficiencia energética presentada/s en el Informe de acciones y resultados, según el **Anexo 3**.
4. **Documentación que respalde la información presentada** en el Informe de acciones y resultados y el Formulario MMEE.

<sup>2</sup> Extensión, claridad y completitud del informe de acciones y resultados. Calidad de las evidencias y de las respuestas a solicitudes de aclaraciones y presentaciones que el Comité solicite.

5. **Declaración jurada** del postulante completa y firmada por el titular o representante del postulante.
6. **Certificado notarial** acreditando la existencia, vigencia y representación legal de quién firma la declaración jurada, en caso de empresas.  
En el caso de propietarios particulares de viviendas, documentación que acredite su titularidad y copia de cédula de identidad.  
En el caso de proyectos ejecutivos presentados por profesionales independientes o estudiantes, copia de cédula de identidad.
7. Fotocopia de **Certificados Únicos de BPS y DGI vigentes**, en caso de empresas.
8. **Logo/imagen institucional y 3 fotos de buena calidad** (300 dpi) del proyecto, una de la fachada y 2 de los proyectos de eficiencia energética implementados presentados al premio para ser utilizados como material de difusión.
9. **Presentación visual o audiovisual de la postulación**, de no más de 15 diapositivas o 10 minutos de duración<sup>3</sup>. Esta presentación podrá publicarse para difundir la postulación. Además, se podrá solicitar a los postulantes que realicen una presentación oral (presencial o por videoconferencia), la cual podrá constituir un insumo para la evaluación del Comité, así como también un recurso para la difusión de la postulación.

**Importante:** a fin de que el Comité evaluador disponga de información clara y concisa, **complete los formularios en forma sucinta y precisa** (apoyándose principalmente en cifras, índices, contenidos, etc., todos ellos con la respectiva explicación) **y adjunte únicamente documentación relevante para respaldar la información brindada.**

Las postulaciones deben enviarse por mail a [daee@miem.gub.uy](mailto:daee@miem.gub.uy), adjuntando la documentación requerida (máxima capacidad por mail 10 MB) o enviando un enlace para su descarga.

## CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, toda la información, a excepción de la presentación visual o audiovisual, será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin.

De la misma manera, en caso de que el comité realice visitas a los proyectos, todo lo observado no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.

---

<sup>3</sup> Ejemplo: presentación PowerPoint o formato similar acompañada o no de grabación de audio.